

RESOLUCIÓN 03253 DE

“Por la cual se concede una Comisión Deportiva a un personal Docente”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto N°681 de julio 18 del 2016 en su artículo 2 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990 las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente Ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales.

Que en el marco del programa de Bienestar Laboral para Docentes y Directivos Docentes del Sector Oficial, establecido con el Ministerio de Educación Nacional el cual busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo desde el año 2008, se incluyeron los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, programa que quedó insertado dentro del proceso de concertación suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores en la sesión del 13 de mayo de 2011.

Que los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 establecen. “Que los educadores en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleos docente, para ejercer cargo de libre nombramiento o remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical”

Que el Decreto 1278 de 2002, establece la licencia deportiva para los Docentes y Directivos Docentes, las cuales se rigen por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que lo reglamentan.

Que el Ministerio de Educación Nacional programó la fase final de los Juegos para la semana Institucional que se llevará a cabo del 3 al 6 de noviembre del 2017, en la ciudad de Montería, por lo que los docentes deberán presentarse en la ciudad de Montería, a partir del 3 de noviembre de 2017.

Que se hace necesario, conceder la comisión deportiva al personal docente adscrito a la Secretaria de Educación Departamental que adquirieron ese derecho en la fase clasificatoria.

En mérito de lo anterior expuesto

RESOLUCIÓN 003253 DE

“Por la cual se concede una Comisión Deportiva a un personal Docente”

RESUELVE:

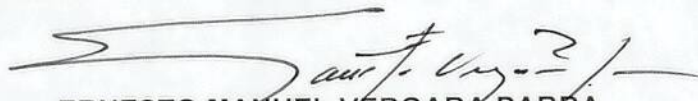
ARTICULO 1° Concédase Comisión Deportiva del 3 al 6 de noviembre de 2017, para asistir en representación del Departamento de Córdoba, a la fase final de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2017, en la ciudad de Montería, al siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
DEICY ESTHER CABRALES PORTILLO	26213841	I.E.DENICIA AGUDELO
ELSY MARLENIS PALACIOS GARCIA	26391875	I.E.SAGRADO CORAZON DE JESUS
ANA GABRIELA CASTRO MERCADO	26203676	I.E.EL PANTANO
ELCY SIRLE SERPA PEREZ	30575636	I.E NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
CRUZ ELENA MORENO ARIAS	54254518	I.E PUERTO ESCONDIDO
DIANA BERROCAL CONTRERAS	50966889	I E SAN JUAN DEL PANTANO
ADRIANA COCUY SANCHEZ	41920744	I.E MINUTO DE DIOS
ANGELA MARIA JIMENEZ QUIÑONEZ	30581879	I.E BAJO GRANDE
CLARA INES TORRE MORENO	23779981	I.E INEM LORENZO MARIA LLERAS
DEYANIRA SOSA MONTERROZA	26212706	I.E EL PARAISO
ELKIN DARIO GUERRA RAMOS	10766939	DELEGADO
LUIS ALFONSO MEZA CAMAÑO	6879830	DELEGADO
ABELINO JOSE MADERA ESCOBAR	15680760	DELEGADO
ERIKA MARIA CRESPO MADARIAGA	50970164	I.E EL CASTILLO
ANA VICTORIA GENES CHICA	26137847	I.E JOSE MANUEL ALTAMIRANDA
JOSE FERNANDO MESTRA GOMEZ	78752371	I.E AMAURY GARCIA BURGOS
LEDWIN DAVID LOZANO RAMOS	10773935	I.E SAN JORGE
MIGUEL GUZMAN NARVAEZ	1067852715	I.E JULIO C. MIRANDA
FREDY JAVIER SOLAR SIERRA	1072255663	I.E ALIANZA MARCOS FIDEL SUAREZ
ROSA MARIA CANO CANO	50916456	I.E NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
JAIME RAUL SAJAUD RODRIGUEZ	10772097	I.E EL GUINEO
FRED ENRIQUEHERNANDEZDIAZ	78708322	I.E MARCELIANO POLO

ARTICULO 2 Envíese copia de la presente resolución al área de Talento Humano, para que sean anexados a las hojas de vida de los docentes relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en montería a los **27 OCT 2017**



ERNESTO MANUEL VERGARA PARRA
Secretario de Educación Departamental (E)

EE 003254
RESOLUCIÓN DE

“Por la cual se concede una Comisión Deportiva y cultural a un personal Docente”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N°681 de julio 18 del 2016 en su artículo 2 y....

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 21 de la ley 50 de 1990 las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente Ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales.

Que en el marco del programa de Bienestar Laboral para Docentes y Directivos Docentes del Sector Oficial, establecido con el Ministerio de Educación Nacional el cual busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo desde el año 2008, se incluyeron los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, programa que quedó inserto dentro del proceso de concertación suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores en la sesión del 13 de mayo de 2011

Que los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 establecen. “Que los educadores en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleos docente, para ejercer cargo de libre nombramiento o remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical”.

Que el Decreto 1278 de 2002, establece la licencia deportiva para los Docentes y Directivos Docentes, las cuales se rigen por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que lo reglamentan.

Que el Ministerio de Educación Nacional programó la fase final de los Juegos para la semana Institucional que se llevara a cabo del 10 al 14 de noviembre del 2017 en la ciudad de Bogotá, por lo que los docentes deberán presentarse en la ciudad de Bogotá a partir del 10 de noviembre de 2017.

Que se hace necesario, conceder la comisión deportiva al personal docente adscrito a la Secretaria de Educación Departamental que adquirieron ese derecho en la fase clasificatoria.

En mérito de lo anterior expuesto

RESOLUCIÓN **003254** DE

"Por la cual se concede una Comisión Deportiva a un personal Docente"

RESUELVE:

ARTICULO 1° Concédase comisión Deportiva del 10 al 13 de noviembre de 2017 para asistir en representación del Departamento de Córdoba, a la fase final del encuentro folclórico Nacionales del Magisterio 2017 en la ciudad de Bogotá al siguiente personal.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
MARTA LUZ RAMOS MIRANDA	25889614	I.E ALVARO ULCUECHOCUE
MARIA ELENA ORTIZ AGUILAR	25890107	I.E ALVARO ULCUECHOCUE
YURY MARTINEZ ARTEAGA	50878154	I.E ALVARO ULCUECHOCUE
ELIANA DE JESÚS BRANGO RICO	15888984	C.E. NUEVA ESTRELLA
MARIA ALICIA CUADRADO VILLALOBO	50914908	C.E LOS VIDALES
JAIRO LUIS GODIN BETTIN	11057748	C.E LOS VIDALES
LUIS ALBERTO RAMOS MORENO	11061419	C.E SAN JUAN DE LA CRUZ
MIGUEL ANTONIO TIRADO CASTILLO	11062161	I.E CRUZ CHIQUITA
ANTONIO FABIO ORTIZ OSORIO	11062466	I.E LOS VIDALES
FRANCISCO JAVIER MADERA RICO	11078156	I.E SANTANDER
RUTH MARY VEGA MACIAS	50880765	I.E ALVARO ULCUECHOCUE

ARTICULO 2° envíese copia de la presente resolución al área de talento humano, para que sean anexados a la hoja de vida de los docentes relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en montería a los **27 OCT 2017**



ERNESTO MANUEL VERGARA PARRA
Secretario de Educación Departamental (E)